



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Jueves, 6 de mayo de 1999 Núm. 101	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	19
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	11		



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE CAPATAZ DE VIAS Y OBRAS, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1998, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON N.º 37, DE 15 DE FEBRERO DE 1999, BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON N.º 34 DE 19 DE FEBRERO DE 1999, Y POR RESEÑA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO N.º 69 DE 22 DE MARZO DE 1999.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 37, de 15 de febrero de 1999, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 34, de 19 de febrero de 1999, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA DE CAPATAZ DE VIAS Y OBRAS, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1998.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALLER HUERGA, BEGOÑA
0002	ALONSO GARCIA, FRANCISCO JAVIER
0003	ALONSO TABUYO, JOSE LUIS
0004	BALSEIRO RODRIGUEZ, MANUEL
0005	GARCIA MARTINEZ, RAUL
0006	GARCIA SARMIENTO, ANTONIO
0007	IBAN REVILLA, JOSE MIGUEL
0008	LOZANO LUENGOS, JULIO
0009	MARINO CALLES, JOSE MANUEL
0010	PEREIRA BELLO, APOLINAR
0011	PRADO MARTINEZ, ROBERTO
0012	RAPOSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0013	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
0014	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN
0015	ROMAN VALDES, MARTA
0016	SANCHEZ ALVAREZ, SANTIAGO
0017	SANCHEZ DOMINGUEZ, RAUL
0018	SUJAR ABELLA, AURELIO
0019	VILLADANGOS GARCIA, JESUS
0020	YAÑEZ LOPEZ, RAUL

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León a 19 de abril de 1999.-El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.
3973

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª- Capital

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Balbino de la Puente Flecha, correspondientes al Ayuntamiento de Onzonilla, de los conceptos de I.B.I. Urbana e I.A.Económicas, años



1993 a 1997, por importe de principal de 604.811 pesetas, más 120.962 pesetas de recargos de apremio, y 300.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.025.773 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 25 de junio de 1998, como de la propiedad del deudor don Balbino de la Puente Flecha, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 15 de junio de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de 38.538.000 pesetas”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º—Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Nave industrial a la carretera de Zamora número 30, término de Onzonilla. Tiene una superficie aproximada de 4.230 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, en línea de 140 metros aproximadamente, con Nefthalí Vega Negral; izquierda, en línea de 105 metros, aproximadamente, con Juan Antonio Alvarez Prieto, Benedicto Rodríguez y Epifanio Gutiérrez; y frente, en línea de 65,00 metros, con carretera Zamora, número 30.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia catastral número 8026004TN8172N0001AF.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 38.538.000 pesetas.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

2º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000
de 50.001 a	100.000
de 100.001 a	250.000
de 250.001 a	500.000
de 500.001 a	1.000.000
de 1.000.001 a	2.500.000
de 2.500.001 a	5.000.000
de 5.000.001 a	10.000.000
más de	10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º—No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

5º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º—Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de Onzonilla, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de abril de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Angel Arias Fernández.

3813

16.750 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deu-

dor Carlos López Carbajo y 25, correspondientes al Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, del concepto de I.B.I. Urbana, años 1989 a 1997, por importe de principal de 140.042 pesetas, más 28.008 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 368.050 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 11 de febrero de 1998, como de la propiedad del deudor don Carlos López Carbajo y 25, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 22 de junio de 1999, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil novecientas pesetas (2.475.900 pesetas)".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Finca rústica en Villanueva del Carnero. Tiene una superficie del suelo de cinco mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, siendo la superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados. Sus linderos son: derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas.

Figura inscrita en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral DIVN00700TN81A0001XD.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 2.475.900 pesetas.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000
de 50.001 a	100.000
de 100.001 a	250.000
de 250.001 a	500.000
de 500.001 a	1.000.000
de 1.000.001 a	2.500.000
de 2.500.001 a	5.000.000
de 5.000.001 a	10.000.000
más de	10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin

que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

5º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, y demás posibles interesados, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de fecha 14 de enero), ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 19 de abril de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Angel Arias Fernández.

3863

16.875 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación

ción de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor José Luis Malvar Perdiz, correspondientes al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, de los conceptos de I.A. Económicas, R. Bazaras, Alcantarillado y C. Varios, años 1994 a 1998, por importe de principal de 822.447 pesetas, más 164.489 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.186.936 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 15 de septiembre de 1998, como de la propiedad del deudor don José Luis Malvar Perdiz, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 17 de junio de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6, 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, y como quiera que, en lo que se refiere a la finca 3.917, las cargas absorben el valor fijado al bien, se señala como tipo de subasta para licitar, el importe de los débitos y costas, que asciende a la cantidad de 1.186.936 pesetas (un millón ciento ochenta y seis mil novecientos treinta y seis pesetas).

En cuanto a la finca número 3.914, el tipo para la subasta será de 823.991 pesetas. (Ochocientos veintitrés mil novecientos noventa y una pesetas).

En ambos casos quedarán subsistentes las cargas anteriores".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.-Urbana: Finca número dos.-Local garaje, sito en la planta baja del edificio en Mansilla de las Mulas, en la plaza de San Agustín, es del tipo A, con entrada independiente a través de la plaza de San Agustín, al fondo del mismo se encuentra una carbonera y sala de caldera. Ocupa todo ello una superficie construida de cuarenta y cinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y un metros y un decímetro cuadrados. Linda: Frente, plaza de San Agustín; derecha entrando, garaje tipo C; y fondo, local comercial.

Inscrita al tomo 2.415, libro 44 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 197, finca número 3.914.

Tipo de subasta para licitar: 1.186.936 pesetas.

Cargas que quedarán subsistentes:

	<i>Pesetas</i>
Embargo a favor de Banco Castilla:	563.357
Embargo a favor de Banco E. Crédito:	742.600
Embargo a favor de C. España:	1.067.652
Total	2.373.609

II.-Urbana: Finca número cinco.-Piso vivienda, sito en la planta baja del edificio en Mansilla de las Mulas, en la plaza de San Agustín, es del tipo A. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de la escalera. Ocupa una superficie construida de ciento tres metros y cuarenta decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso vivienda del tipo B; derecha entrando, patio o terraza del edificio; izquierda, vuelo plaza de San Agustín; y fondo, finca de Eugenio Castañeda y Daniel Félix Mínguez.

Inscrita al tomo 2.415, libro 44 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 203, finca número 3.917.

Tipo de subasta para licitar: 823.991 pesetas.

Cargas que quedarán subsistentes:

	<i>Pesetas</i>
Embargo a favor de Banco Castilla:	563.357
Embargo a favor de Banco E. Crédito:	742.600
Embargo a favor de C. España:	8.348.099
Total	9.654.056

2º-Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)	
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

4º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º-Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de abril de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ángel Arias Fernández.

3814

20.625 ptas.

Demarcación de Ponferrada 2ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2ª del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta con una sola licitación, del bien embargado a la entidad mercantil deudora, Antracitas del Charcón, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), se han iniciado los trámites de "Venta por gestión y adjudicación directas de dicho bien.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien, podrán presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-3º, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Las ofertas se admitirán por escrito durante el plazo de seis meses, a contar desde el día de la celebración de la subasta, 30 de marzo de 1999, plazo que finalizará el día 1 de octubre de 1999.

La adjudicación se suspenderá, si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos, en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, quedando este liberado.

Bien objeto de venta y adjudicación directas:

Urbana: Casa de planta baja en el término de Tremor de Arriba, perteneciente al municipio de Igüña, sin número de policía urbana, de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. Es la parcela catastral del Plano Parcelario del Ayuntamiento de Igüña número 04DI356. Linda: derecha entrando, izquierda y fondo, rústica.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 15.750.600 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitadas a los licitadores interesados, en esta Oficina de Recaudación y horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados, en la adquisición del bien reseñado.

En Ponferrada a 6 de abril de 1999.—Roberto López Díez.

3466

4.500 ptas.

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la contratación de monitores para los talleres que acompañan a las exposiciones itinerantes del Departamento de Arte y Exposiciones, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

1.—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.

B) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

C) Número de expediente.

2.—Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Contratación de los trabajos específicos y concretos, no habituales de monitores para los talleres organizados por el Departamento de Arte y Exposiciones.

B) División por lotes y número:

C) Lugar de ejecución: León y otras localidades de la provincia donde se celebren exposiciones itinerantes.

D) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total:

Taller de Grabado: 99.000 pesetas cada uno. N.º de talleres: 12.

Taller de "El Guernica": 99.000 pesetas cada uno. N.º de talleres:

12.

Taller de la Tauromaquia: 99.000 pesetas cada uno. N.º de talleres: 12.

Visitas Guiadas: 187.000 pesetas cada uno. N.º de talleres: 5.

Taller de Libros y Cuentos: 198.000 pesetas cada uno. N.º de talleres: 6.

5.—Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada uno de los talleres.

6.—Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

B) Domicilio: Calle Puerta de la Reina, 1.

C) Localidad y código postal: León 24071.

D) Teléfono: 987/20 66 29.

E) Telefax: 987/25 04 51.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

A) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

B) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

C) Lugar de presentación:

1.—Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

2.—Domicilio: Calle Puerta de la Reina, 1.

3.—Localidad y código postal: León 24071.

9.—Apertura de las ofertas.

A) Entidad: Instituto Leonés de Cultura. Diputación Provincial.

B) Domicilio: San Marcelo, 6.

C) Localidad: León 24071.

D) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

E) Hora: 12.00 h.

10.—Otras informaciones:

1) El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que servirán de base al concurso, se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

2) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello del Instituto de 0,02% del presupuesto de cada taller para el que se presenta oferta.

- 20 pesetas en los talleres de Grabado, Guernica de Picasso y taller de la Tauromaquia de Francisco de Goya.

- 40 pesetas en el taller de Libros y Cuentos.

- 37 pesetas en el taller de Visitas Guiadas.

11.—Los gastos de anuncios serán a cargo del adjudicatario.

León, 26 de abril de 1999.—La Secretaria del I.L.C., Cirenia Villacorta Mancebo.

4034

10.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/00005/94, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de Karmen GR, Sociedad Limitada, se ha dictado en 18-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“En atención a lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala y actuando en única instancia y sesión del día de la fecha, acuerda estimar la presente reclamación y anular la liquidación girada, de acuerdo con lo indicado en los distintos fundamentos de derecho de esta resolución”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00814/94, por el concepto de Rentas Personales Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Ares Gutiérrez, José, se ha dictado en 24-3-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“En atención a lo expuesto, este Tribunal, actuando en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/01571/94, por el concepto de I.V.A., seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Rodríguez, Eloy, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en su consecuencia confirmar el acuerdo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/01823/94, por el concepto de Rentas Personales Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Martínez González, Oliverio, se ha dictado en 18-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda estimar la reclamación debiendo por la oficina gestora actuarse según lo acordado en los precedentes fundamentos de derecho”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/01940/94, por el concepto de otras reclamaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Rodríguez, Eloy, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en su consecuencia confirmar el acuerdo y liquidación impugnados”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02001/94, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández Fernández, Manuela, se ha dictado en 25-09-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, y en su consecuencia procede confirmar el acuerdo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02100/94, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Maia de Sousa, José Joaquín, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar las retenciones impugnadas”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02459/94, por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández Carbayo, María Luisa, se ha dictado en 25-09-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50% de la sanción impuesta a la interesada. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, la presente reclamación será efectiva desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 28 de septiembre de 1998.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02773/94, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Prado Bo-

delón, Isaac, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acuerdo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/03230/94, por el concepto de Tasas Tributos Parafiscales, seguida en este Tribunal a instancia de Banco Popular Español, S.A., se ha dictado en 26-10-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, reunido en Sala, y actuando en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00226/95, por el concepto de Sucesiones y Donaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández Bajo, Esmeralda, se ha dictado en 27-10-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar esta reclamación por extemporaneidad del recurso de reposición interpuesto por la reclamante contra la notificación del acuerdo de comprobación, y en su consecuencia procede confirmar la resolución impugnada”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00529/95, por el concepto de Rentas Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Lorenzana Castro, Yolanda, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar la liquidación impugnada por su conformidad a derecho”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/00840/95, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Vielva García, Alberto, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación anulando el acto impugnado, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de notificación de la sanción”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/01012/95, por el concepto de Rentas Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Ballesteros Olmo, Manuel, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación confirmando plenamente el acto administrativo impugnado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/01683/95, por el concepto de Rentas Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Pérez González, María del Carmen, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, considerando ajustada a derecho la liquidación impugnada”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/00208/96, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Alvarez Granja, Lisardo, se ha dictado en 25-9-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, reunido en sesión de la fecha, acuerda: Aceptar el desistimiento con archivo de las actuaciones”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 28 de septiembre de 1998.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/00300/96 y 24/00301/96, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Pérez González, María del Carmen, se ha dictado en 24-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, considerando ajustada a derecho la liquidación impugnada”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/00739/96, por el concepto de Bienes Inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Martínez Sancho, Miguel, se ha dictado en 18-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas,

significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/01691/96, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de González Viñuela, Isidoro, se ha dictado en 24-02-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: Admitir el desistimiento formulado en la presente reclamación, declarando concluso el procedimiento y decretando el archivo de lo actuado”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 15 de diciembre de 1998.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00731/97, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Corredera Fernández, José, se ha dictado en 18-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 25 de enero de 1999.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

795

60.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Prieto Ordás, María Amparo de la Luz, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01591/95, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establecen en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a García Llamazares, Pedro, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00599/96, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a González Cuervo, María Pilar, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00780/96, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Burba, S.A., el expediente incoado a su instancia con el número 24/01385/96, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a García Fernández, Elidio, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01412/96, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Martínez Escanciano José, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01413/96, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Alvarez González, María del Pilar, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01766/96, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Fernández Corral, María Angeles, el expediente incoado a su instancia con el número 24/02085/96, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Fernández Corral, María Angeles, el expediente incoado a su instancia con el número 24/02086/96, por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

Marcos Fernández, Antelmo.

24294 Gordoncillo (León).

Asunto: Providencia.

Número de reclamación: 24/00012/97.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Habiendo sido usted requerido, con fecha 9 de enero de 1997, para que presentara: La cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar los datos exactos que permitiera tramitar la reclamación, sin que se haya atendido tal requerimiento, procede dejar definitivamente sin curso el escrito presentado en este Tribunal Económico-Administrativo Regional con fecha 7 de enero de 1997, procediéndose, en consecuencia, a su archivo inmediato sin más trámite.

Contra el presente acto de trámite podrá promoverse cuestión incidental en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a la fecha de su notificación.

León, 18 de junio de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Muñoz Oregas, Eusebio, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01495/97, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Benavente González, Estrella, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01509/97, por concepto de Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Alonso Alonso, María del Mar, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00257/98, por concepto de Transmisiones y AJD, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a González Martínez, Nieves, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00298/98, por concepto de sucesiones y donaciones, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Mina Celestina, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 24/00374/98, por concepto de renta personas físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

León, 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

125

24.376 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Angel Santiago Ramos García, en representación de Polvazares, S.L., para construcción de una residencia para la tercera edad, en el término municipal de San Justo de la Vega.

—Solicitud de don Luis Berlín Gómez, en representación de Club Campo de Golf Bierzo, S.A., para la construcción de un Campo de Golf, en el término municipal de Congosto.

—Solicitud de doña Manuela González García, en representación de Gravera Las Omañas, S.L., para la construcción de una planta de fabricación de hormigón, en el término municipal de Valverde de la Virgen.

—Solicitud de don Manuel Barranco Badillo, en representación de Iluminaciones Cistierna, para la construcción de una nave industrial para la fabricación de arcos luminosos, en el término municipal de Cistierna.

León, 8 de abril de 1999.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

3527

3.500 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Aerea de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villacintor (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 46/1994, de 24 de febrero (BOCYL número 41, de 1 de marzo de 1994).

Primero: Que con fecha 18 de enero de 1999, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Villacintor (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 241 de 14 de diciembre de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en los locales de la casa del pueblo de Villacintor y del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que en el plazo de treinta días, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, en el Servicio Territorial correspondiente, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n de León, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 16 de marzo de 1999.—Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Álvarez Giménez.

2894

6.875 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (*BOE* del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 11 horas del día 28 de abril de 1999, han sido depositados los Estatutos

tos de la Organización Profesional denominada A.D.S. de ganado ovino caprino "La Cepeda", cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, comarcal y ganadero en general, siendo los firmantes del acta de constitución don José M. Miranda Hidalgo, don Pablo Cabezas Casado y otros.

León, 29 de abril de 1999.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

4035

2.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CON DESTINO A LAS PISCINAS MUNICIPALES, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la relación de productos a suministrar, ambos rectores de la contratación de referencia, en sesión ordinaria de 9 de marzo de 1999, y publicado anuncio relativo a la misma, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 31, de fecha 13 de abril de 1999, se observa la existencia de un error en la cuantificación de las fianzas, tanto provisional como definitiva, dado que éstas suponen el 2% y el 4% respectivamente del importe de convocatoria del concurso; por tanto, ascendiendo dicho importe a 5.500.000 pesetas, la fianza provisional es de 110.000 pesetas, y la fianza definitiva asciende a 220.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiéndose determinado un plazo de presentación de plicas de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al producirse dicha publicación con fecha 13 de abril de 1999, el plazo terminará el día 10 de mayo de 1999, a las 13,00 horas, sirviendo el presente anuncio únicamente como corrección del anterior, en lo referente a la cuantificación de las fianzas.

León, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3699 3.375 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 15 de abril de 1999, se designa para constituir el Tribunal Calificador para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Encargado de Lectores del servicio municipalizado de aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Fernández Llamazares y por delegación suya, don José María López de Benito.

Secretario: Don Santiago Gordón Monreal Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de León y en sustitución suya don Alejandro Díez Tristán.

Vocales:

Como concejal que reúna la condición de vocal del Consejo de Administración del servicio municipalizado de aguas a propuesta de los grupos de la oposición don Antonio Losa Torres y como suplente suyo don José María Redondo García.

Como funcionario técnico relacionado con la especialidad correspondiente don Francisco García Fernández y como suplente suyo don José Sanz Basterrechea.

Como miembro del cuadro laboral designado igualmente por la Alcaldía a propuesta del comité de personal laboral del servicio doña Eloísa González Pizarro y como suplente suyo don Manuel Mallo Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 15 de abril de 1999, se designa para constituir el Tribunal Calificador para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Oficial Primera Administrativo del servicio municipalizado de aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Fernández Llamazares y por delegación suya, don José María López de Benito.

Secretario: Don Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de León y en sustitución suya don Alejandro Díez Tristán.

Vocales:

Como concejal que reúna la condición de vocal del Consejo de Administración del servicio municipalizado de aguas a propuesta de los grupos de la oposición don Antonio Losa Torres y como suplente suyo don José María Redondo García.

Como funcionario técnico relacionado con la especialidad correspondiente don Francisco García Fernández y como suplente suyo don José Sanz Basterrechea.

Como miembro del cuadro laboral designado igualmente por la Alcaldía a propuesta del comité de personal laboral del servicio doña Eloísa González Pizarro y como suplente suyo don Manuel Mallo Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 15 de abril de 1999, se designa para constituir el Tribunal Calificador para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Inspector del servicio municipalizado de aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Fernández Llamazares y por delegación suya, don José María López de Benito.

Secretario: Don Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de León y en sustitución suya don Alejandro Díez Tristán.

Vocales:

Como concejal que reúna la condición de vocal del Consejo de Administración del servicio municipalizado de aguas a propuesta de los grupos de la oposición don José María Redondo García y como suplente suyo don Antonio Losa Torres.

Como funcionario técnico relacionado con la especialidad correspondiente don José Sanz Basterrechea y como suplente suyo don Francisco García Fernández.

Como miembro del cuadro laboral designado igualmente por la Alcaldía a propuesta del comité de personal laboral del servicio doña Eloísa González Pizarro y como suplente suyo don Manuel Mallo Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

4036

11.625 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el expediente número 3/1999 de modificación de créditos del Presupuesto municipal, por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 3/1999, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

	<u>Pesetas</u>
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo II	30.000.000
Capítulo VI	9.900.000
Total suplementos de crédito	39.900.000
Total modificación de créditos	39.900.000
FINANCIACIÓN	
-Por bajas de crédito	
Capítulo VI	39.900.000
Total bajas de crédito	39.900.000
Total financiación	39.900.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 26 de abril de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan E. Fierro Vidal.

3986 3.125 ptas.

LA ERCINA

Por doña M.ª José Martínez Barrio, en representación de C.T.R. Sobrepeña, S.L.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Turismo Rural en la calle de Arriba, s/n, de la localidad de Sobrepeña, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Ercina, 19 de abril de 1999.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

3770 1.750 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1999, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de pontón y su entorno, construcción de puente, en Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de cuatro millones once mil setecientos ochenta pesetas (4.011.780 pesetas). Dicha obra está incluida en el Plan Adicional del P.O.L. para 1999 de la Excma. Diputación Provincial.

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 16 de abril de 1999.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

3771 531 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1998, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 20 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).
3984 313 ptas.

LA POLA DE GORDON

Aprobado el proyecto, realizado por el Ingeniero Industrial, don Demetrio Castellanos Mielgo, así como las Bases y pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en las obras del alumbrado público de Vega de Gordón (León), en procedimiento abierto por concurso, con criterios de valoración, por un importe total de 7.305.070 pesetas, en colaboración con la Junta de Castilla y León, se hacen públicas las siguientes bases:

1) Las obras se realizarán de acuerdo al proyecto, en el plazo improrrogable de dos meses, contados desde la firma del contrato.

2) Fianzas.

A) Provisional el 2% del valor del proyecto y el 4% del importe de adjudicación definitiva.

B) Se admiten los avales que se determinan en los artículos 36 y 37 de la Ley 13/95.

3) La clasificación de los empresarios se ajustará y determinará de acuerdo con los artículos 25, 27, 30, 31 y 33 de la Ley 13/95.

4) Los contratos se perfeccionarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 55, 62, 63, 64 y 65 de la Ley 13/95.

5) El expediente se declara de urgencia, y los plazos de publicidad, serán de trece días, contados a partir del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo estos naturales.

El pliego de condiciones, se expone al público en el plazo de ocho días a todos los efectos reglamentarios.

6) Todos los gastos de publicación y dirección de la obra, serán a cargo del contratista adjudicatario, incluido el IVA.

El pago de las obras se realizará por el Ayuntamiento, previa certificación del director de la obra, que se nombra al mismo del proyecto, don Demetrio Castellanos Mielgo y aprobación del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D/ña..... (particular o empresario), con DNI o NIF, según proceda, comparece ante el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), aceptando todas y cada una de las cláusulas que se determinan en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... correspondiente al día....., obligándose a su exacto cumplimiento, para la realización de las obras del alumbrado público en Vega de Gordón (León), según el proyecto que conozco y acepto, licitando en la cantidad de (en número)..... (y en letra)....., por la cantidad de..... adjuntando la fianza provisional y demás documentación inherente.

Firma y fecha.

La Pola de Gordón, 28 de abril de 1999.-El Alcalde Presidente (ilegible).

Don Juan Alfonso Mieres Alvarez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de carpintería, en calle El Calero, números 16 y 18, que será emplazada en la localidad de La Pola de Gordón (León), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 27 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).
3988 7.375 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de abril de 1999, el proyecto técnico de "Obras de infraestructura en el polígono industrial de Riego de la Vega", obra incluida en el Plan Remanentes P.O.L. para 1999, con el número 446, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Riego de la Vega, 22 de abril de 1999.-El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.
3992 344 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1998, dicha cuenta, junto al expediente de razón, queda expuesta al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo, 26 de abril de 1999.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.
4000 219 ptas.

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta por procedimiento abierto, tramitación urgente, para adjudicar la obra de "Construcción de parque público en Villaquilambre", conforme al siguiente contenido.

1.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato "Construcción de parque público en Villaquilambre".

2.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación asciende a un total de 21.760.234 pesetas.

3.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 510.761.03 del presupuesto de 1998.

4.-Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

5.-Garantía provisional: Será el 2 por 100 del presupuesto del contrato o base de licitación.

6.-Garantía definitiva: Será el 4 por 100 del presupuesto del contrato.

7.-Presentación de proposiciones: 13 días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.-Modelo de proposiciones: El recogido en la última cláusula del pliego de cláusulas administrativas.

Villaquilambre, 26 de abril de 1999.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.
3999 1.625 ptas.

Por resolución del Ayuntamiento de Villaquilambre, de fecha 8 de abril de 1999, se ha aprobado el proyecto técnico de obras de "Mejora y dotación de firme de camino del cementerio de Navatejera, tramos Villaquilambre y Navatejera", por un importe de 38.945.296 pesetas. Se expone al público por un periodo de 15 días, para su examen y reclamaciones.

Villaquilambre, 12 de abril de 1999.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.
3665 500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta por procedimiento abierto, tramitación urgente, para adjudicar la obra de "Mejora y dotación de firme camino del cementerio de Navatejera", desde cementerio hasta Villaquilambre, conforme al siguiente contenido.

1.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato la "Mejora y dotación de firme camino del cementerio de Navatejera", desde cementerio hasta Villaquilambre.

2.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de 20.614.359 pesetas.

3.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 510.637.02 del Presupuesto de 1999.

4.-Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

5.-Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

6.-Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto.

7.-Presentación de proposiciones: Hasta el día 20 de mayo de 1999.

8.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.-Modelo de proposiciones: El recogido en la última cláusula del pliego de cláusulas administrativas.

Villaquilambre, 16 de abril de 1999.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.
3666 1.625 ptas.

Con fecha 25 de marzo de 1999, el Pleno municipal adoptó, entre otros acuerdos la modificación de las NSPM en relación a la UE-4 de este término municipal, conforme a las NSPM y demás normativas de vigente aplicación, presentado por doña Amalia León Viñuela, abriéndose un periodo de exposición pública por periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho edicto, pudiendo los interesados presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, estando a disposición el mismo en la Secretaría Municipal en horario de oficinas.

Villaquilambre, 13 de abril de 1999.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.
3685 750 ptas.

CONGOSTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Congosto para el presente ejercicio de 1999, por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 1999 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	29.241.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	3.700.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	12.945.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	29.253.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	539.144
Cap. 7.-Transferencias de capital	10.410.500
Cap. 8.-Activos financieros	3.000

Total del estado de ingresos 86.091.644

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1.-Gastos de personal	16.844.354
Cap. 2.-Gastos en bienes c. y servicios	30.590.000
Cap. 3.-Gastos financieros	1.354.906
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.060.228
Cap. 6.-Inversiones reales	19.240.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	9.652.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.350.156

Total del estado de gastos 86.091.644

Por acuerdo plenario de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

A) Personal funcionario:

Denominación	Grupo	Nivel	N.º	
1.-Habilitación Nacional				
1.1.-Secretario-Interventor	B	26	1	Propiedad
2.-Escala Admon. General				
2.1.-Subescala Auxiliar				
-Auxiliar	D	13	1	Propiedad
2.2.-Subescala Subalterna				
-Alguacil	E	11	1	Propiedad

B) Personal laboral fijo:

Denominación	Número	
Fontanero		
-Oficial 2.º	1	Propiedad
Operario de Servicios Múltiples		
-Peón ordinario	1	Vacante

Contra los referidos acuerdos definitivos, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto, 29 de abril de 1999.-El Alcalde, (ilegible).

4040 2.938 ptas.

CEA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de abril de 1999, el presupuesto del ejercicio 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reclamaciones, con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la mencionada Ley.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cea, 27 de abril de 1999.-El Alcalde, Felipe Cereza Manrique.

4052 375 ptas.

VILADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 1998, que comprende los estados anuales y cuentas anuales y anexos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que sean formulados por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley RHL, de 28 de diciembre.

Toral de los Vados, 3 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4049 375 ptas.

VILLAMANDOS

Rendidas con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1995 a 1998, ambos inclusive, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, pue-

dan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamandos, 26 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4042 344 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por la presente, teniendo que ausentarse de esta localidad, para disfrute de vacaciones a partir del día 18 hasta el 28 de los corrientes, por lo que durante mi ausencia delego las atribuciones ordinarias del cargo en el Teniente Alcalde, don Francisco González Fernández, que las ejercerá hasta mi reincorporación y se le comunicará esta delegación y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así lo mandó y firma el señor Alcalde Presidente, don Bonifacio Díez Acevedo, en Santovenia de la Valduncina a 17 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí el Secretario (ilegible).

3889 313 ptas.

VILLATURIEL

Por don Lázaro Llamazares Rodríguez ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la ampliación de una industria hostelera en la localidad de Puente Villarente (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito y durante el plazo de 15 días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 21 de abril de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3890 1.500 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

La Agencia Estatal Tributaria ha remitido a este Ayuntamiento la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, comprendiendo las cuotas municipales y nacionales, correspondientes al ejercicio 1999.

Dicha matrícula estará expuesta al público, en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Santa Marina del Rey, 19 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3892 406 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento los acuerdos en virtud de los cuales se establece como medio de gestión del servicio público de residencia de la tercera edad de Villarejo de Orbigo el de fundación privada y se aprueban los estatutos de la "Fundación Residencia de la Tercera Edad Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 21 de abril de 1999.-El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

3893 469 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Habiendo sido confeccionada la Cuenta General del Presupuesto de 1998, integrada por los estados y anexos anuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Villadangos del Páramo, 22 de abril de 1999.—La Alcalde, Pilar González Villadangos.

3828

313 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de abril de 1999, aprobó el proyecto técnico de "Construcción de Casa Consistorial" y el desglosado núm. 1, redactado por don Macario Prieto Escanciano. Se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 20 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Construcción de Casa Consistorial, 1.ª fase", se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones.

(Extracto del pliego de cláusulas económico administrativas)

Objeto: Contratación y ejecución de las obras de "Construcción de Casa Consistorial, 1.ª fase", según proyecto técnico de don Macario Prieto Escanciano, desglose 1.º.

Tipo de licitación: 21.583.733 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza: Provisional del 2% y definitiva del 4%, del importe de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas.

Plazo de ejecución: 6 meses desde la firma del acta de replanteo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, dentro de los 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar a las 12.00 horas del octavo día siguiente hábil al de la apertura del sobre de documentación.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres conforme a las siguientes normas:

Sobre A:

Contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al siguiente modelo:

Don con residencia en provincia de calle núm., con DNI núm., en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Construcción de Casa Consistorial, 1.ª fase", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el precio de (.....) pesetas (en letra y número).

..... a de de 1999.

Sobre B:

Documentación administrativa, y contendrá los siguientes documentos:

A.—Documentos acreditativos de la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición.

B.—DNI del licitador, cuando se trate de persona física o poder bastantado cuando se actúe por representación.

C.—Resguardo acreditativo o de constitución de fianza.

D.—Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

E.—Certificación de clasificación de la empresa.

Villanueva de las Manzanas, 20 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3829

6.625 ptas.

FABERO

Solicitada licencia de apertura por don Víctor Terrón Bañuelos, para el ejercicio de una actividad dedicada a venta de electrónica e informática, en la calle Real, 40, bajo, de Fabero, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Fabero, 20 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3830

1.750 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Apreciado error en el anuncio público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, núm. 84, del miércoles 14 de abril de 1999, referente a "Pavimentación y urbanización de la unidad de actuación número 3, de San Andrés del Rabanedo"; donde dice "entendiéndose la aprobación inicial en el caso de no presentarse reclamaciones", deberá decir "entendiéndose elevada a definitiva la aprobación inicial en caso de no presentarse reclamaciones".

San Andrés del Rabanedo, 20 de abril de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3877

1.250 ptas.

* * *

Corrección de error anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 80, del viernes 9 de abril de 1999, pág. 17, licitación organización de las fiestas de 1999.

En anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 80, de 9 de abril de 1999, página 17, en el calendario de fechas de las fiestas del municipio, en Las Carrizas figuran los días 22 y 23 de agosto de 1999, y en el barrio de La Sal, los días 29 y 30 de agosto, debiendo figurar para Las Carrizas, los días 21 y 22 de agosto de 1999, y para el barrio de La Sal, los días 28 y 29 de agosto de 1999, como fechas correctas.

San Andrés del Rabanedo, 15 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

3879

1.625 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 15 de abril de 1999, ha dictado resolución de conformidad con los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2.568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y cuya parte dispositiva dice así:

—Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, don Javier Aller Puente, por estar au-

sente del término municipal desde el día 24 de abril hasta el día 7 de mayo, ambos inclusive.

La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Vegas del Condado, 19 de abril de 1999.

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María Jesús Calleja Arteaga, solicitud de licencia municipal para la actividad de casa de turismo rural, con emplazamiento en la localidad de Villanueva del Condado.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días, los que se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 19 de abril de 1999.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

3880

1.844 ptas.

CABREROS DEL RIO

Presentada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto de 1998, se expone al público por un plazo de 15 días y 8 más la expresada Cuenta con sus justificantes e informes a efectos de que durante dicho plazo toda persona interesada pueda formular las observaciones y alegaciones que estime oportunas.

El Alcalde (ilegible).

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabreros del Río, 19 de abril de 1999.—El Alcalde Acctal, Julián Santamarta.

3881

906 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Presentada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la referida al Presupuesto de 1998, se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles y ocho más a efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Cubillas de los Oteros, 21 de abril de 1999.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillas de los Oteros, 21 de abril de 1999.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

3882

938 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villamoratiel de las Matas, 13 de abril de 1999.—El Alcalde, José Félix Redondo Díez.

3886

344 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1999, los documentos:

—Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1999.

—Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1999.

Se exponen al público por espacio de 15 días al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Vega de Infanzones, 19 de abril de 1999.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

* * *

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1999, la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que crean conveniente, que necesariamente deberán ser por escrito y en el registro general de este Ayuntamiento.

Vega de Infanzones, 19 de abril de 1999.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

3887

688 ptas.

BEMBIBRE

Doña Manuela Vera Guirado, en representación de Azulejos Amores, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de exposición y venta de materiales de construcción, cerámica y sanitarios, a ubicar en la calle Castilla, 52, bajo, de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 21 de abril de 1999.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

Doña Manuela Vera Guirado, en representación de Azulejos Amores, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén de materiales de construcción, a ubicar en la antigua N-VI, s/n, del barrio de Puente Nuevo, de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 21 de abril de 1999.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3888 4.250 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada al 31 de diciembre de 1998, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para gestión del impuesto sobre actividades económicas, una vez que han sido incorporadas a la misma las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1998.

Contra dicha matrícula podrán los interesados, dado que la inclusión de un sujeto pasivo de la matrícula, así como la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos, interponer recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro de los 15 días a partir del siguiente al término de esta exposición pública o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villamontán de la Valduerna, 4 de abril de 1999.-El Alcalde, Jorónimo Alonso García.

3709 625 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don José Melón Santín, para instalación de taller de forja y aluminio, con emplazamiento en travesía de las Eras, 5, del pueblo de Villamarca, perteneciente al municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 15 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).
3710 1.250 ptas.

ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, entre otros tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de la obra "Polígono ganadero en Acebedo, 1.ª fase", (obra n.º 404) del Programa Operativo Local para el año 1999, de la Excm. Diputación Provincial de León, redactado por el señor ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe total de 25.000.000 de pesetas, el cual queda expuesto al público por espacio de 15 días para su examen, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Acebedo, 26 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).-V.º B.º:
El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

3711 406 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A doña Sara García Ferreras, para la instalación de un establecimiento dedicado a bar musical en la calle Tejadillo, 31, de esta ciudad.

La Bañeza, 21 de abril de 1999.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

3891 1.375 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

- A Petrojamer, S.L., para la instalación de un establecimiento dedicado a almacenamiento de gasóleos para distribución clientes finales en la carretera C-622, p.k. 61,4, de esta ciudad.

La Bañeza, 15 de abril de 1999.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

3712 1.375 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 19 de abril de 1999, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Area Urbanizable para asentamientos tipo "fin de semana" en la carretera León-Astorga, Km. 315, solicitado por Cemis y en su nombre don José Crende Fernández.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del texto refundido del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y su concordancia con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública, durante un mes a contar desde el día siguiente al último en que este anuncio sea publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y en el mismo tiempo presentar, por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

Valverde de la Virgen, 21 de abril de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3932 563 ptas.

RIELLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

	<i>Pesetas</i>
INGRESOS	
Capítulo 1	14.000.000
Capítulo 2	80.000
Capítulo 3	7.100.000
Capítulo 4	19.350.000
Capítulo 5	2.182.189
Capítulo 7	<u>70.567.811</u>
Total	114.000.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	10.200.000
Capítulo 2	20.000.000
Capítulo 4	3.000.000
Capítulo 6	79.800.000
Capítulo 7	<u>1.000.000</u>
Total	114.000.000

Puestos de trabajo:

Funcionarios: 1.

Secretario-Interventor. Nombramiento definitivo. Nivel complemento de destino 26.

Laborales: 1.

Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 27 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que se indican, se exponen al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

1.—Proyecto de renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento en las localidades de El Castillo y Santibáñez de Arienza, redactado por el Ingeniero de C.C.P. don Daniel González Rojo, por un importe de 40.593.155 pesetas. Aprobado en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 1999.

2.—Proyecto de ordenación del Mirador de Omaña, redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, por un importe de 19.520.785 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1999.

3.—Proyecto complementario a la ordenación del Mirador de Omaña, redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, por un importe de 7.424.000 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 1999.

4.—Proyecto de 8 apeaderos para la línea de autobuses en el término municipal de Riello, redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, por un importe de 8.985.267 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1999.

5.—Proyecto de playa fluvial en Castro de La Lomba, redactado por el Ingeniero de C.C.P. don Daniel González Rojo, por un importe de 19.548.157 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1999.

6.—Proyecto de construcción de un área de esparcimiento en El Castillo, redactado por el Ingeniero de C.C.P. don Daniel González Rojo, por un importe de 10.493.163 pesetas. Aprobado en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1999.

Riello, 27 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3983

3.875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía número 337/96, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Vicenta Sánchez Rueda, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra Promociones García de la Arada, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad de la demandada.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de mayo del año en curso, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el 30 de junio a las 10.00 horas de su mañana.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda se señala para la tercera el día 31 de julio a las 10.00 horas

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente n.º 2170/0000/15/0337/96 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

Bienes objeto de subasta:

1.—Veinticinco participaciones sociales de la entidad "C.V.J.A. 1, S.L.", C.I.F. número B24320921, identificadas con los números 826 a 850, ambos inclusive.

Valoradas en 227.038 pesetas.

Dado en León a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

3186

5.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 327/98, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 67/99, procedimiento cognición 327/98.

En Ponferrada a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 327/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España con Procurador don Tadeo Morán Fernández, y de otra como demandado Transportes Cuadrado Pacios, S.L., sobre cognición, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la entidad Transportes Cuadrado Pacios, S.L., debo condenar y condeno a la entidad Transportes Pacios, S.L., a que satisfaga a la actora la cantidad de 362.223 pesetas, más los intereses contractuales y todo ello con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Transportes Cuadrado Pacios, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

2718

3.750 ptas.

* * *

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 190/97, a instancia de Maquinaria Equipamiento Inmuebles, S.L., contra Cascos Turitrans, S.L. y don Félix Gamelo Rodríguez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 37/99.—En Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 190/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Maquinaria Equipamiento Inmuebles, S.L., con Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y de otra como demandados don Félix Gamelo Rodríguez y Cascos Turitrans, S.L., en situación de rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de Maquinaria Equipamiento Inmuebles, S.L., contra la entidad mercantil Cascos Turitrans, S.L., y don Félix Gamelo Rodríguez, condenando a los demandados a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de 1.641.522 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, todo ello con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Ponferrada y su partido.—Publicación.

Léda y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su firma. Doy fe.

Firmado Marfa Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido”.

Y para su notificación a los demandados rebeldes, Cascos Turitrans, S.L., y don Félix Gamelo Rodríguez, por su ignorado paradero, libro y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 18 de marzo de 1999.—Firma (ilegible).

3191

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 270/98, seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de juicio de cognición registrados con el número 270/1998, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Santiago Pérez García-Sabugo, representado por la Procuradora señora Barrio Mato y defendido por la Letrada señora Alvarez Rodríguez, contra don Maximino Fernández Calvo, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de don Santiago Pérez García-Sabugo, contra don Maximino Fernández Calvo, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga al actor la cantidad de seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientas siete pesetas (698.407 pesetas) con los intereses legales devengados desde el 3 de julio de 1998, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Dése cumplimiento al notificar esta sentencia a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia...

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don Maximino Fernández Calvo, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 25 de marzo de 1999.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

3293

4.250 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 59/99, seguidos en este Juzgado, a instancias de Excavaciones Martínez Sánchez, S.L., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra Preparaciones Mineras, S.L., sobre reclamación de 3.272.000 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, y en el día de la fecha se ha dictado resolución que copiada es la siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario: Señor Carbajosa Colmenero. En Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Morán Fernández, junto con el exhorto librado al Juzgado de Paz de Bembibre para requerimiento de pago, embargo y citación de remate sin cumplimentar, por desconocerse el domicilio del demandado, únense a los autos de su razón.

Cítese de remate al demandado rebelde Preparaciones Mineras, S.L., en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación procesal de rebeldía y de conformidad con el artículo 1.444 LEC, se declaran embargados los siguientes bienes:

1.—Las certificaciones o cualquier tipo de crédito que la demandada tenga pendientes de percibir en la entidad Mina Santa Bárbara, S.L., con domicilio social en León, calle Juan Lorenzo Segura, número 4.

2.-800 toneladas de carbón "Todo Uno", el cual se encuentra depositado en las instalaciones de la entidad Carbones Bembibre, S.L., cuyo representante es don José Luis Silván Garrido.

Y para la efectividad del embargo librense los correspondientes oficios para anotar el embargo y retener en cantidad suficiente a las sumas reclamadas de 3.272.000 pesetas y 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, y una vez retenidas procedan a ingresarlas en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Que se proceda a notificar al representante legal de la entidad Carbones de Bembibre, S.L., don José Luis Silván Garrido, el embargo del carbón referenciado y se abstenga de disponer del mismo.

Así lo propone a S.S^a, doy fe.

Conforme: Magistrado Juez, Secretario.

Y para que sirva de citación de remate al demandado Preparaciones Mineras, S.L., concediéndole un plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución o en caso contrario se le tendrá por rebelde, extendiendo el presente en Ponferrada a 10 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2773

6.250 ptas.

Diligencias previas proc. abreviado 2000019/1997.

Número de identificación único: 24115 2 300446/1998.

Procurador/a:

Abogado/a:

Representado: Alberto Carballo Macías, Carlos Sousa Fernández, Juan Carlos Carballo Macías.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de Ponferrada, doy fe:

Que en los autos de procedimiento abreviado 19/97, se ha dictado la siguiente resolución:

"Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido judicial:

Dispongo: Se decreta la detención y presentación de Alberto Carballo Macías, natural de Paradela de Muces, con domicilio en Ponferrada, nacido el 21 de julio de 1959, hijo de Rogelio y de Dorátesis, de Carlos Sousa Fernández, natural de La Ribera de Folgoso, con domicilio en Ponferrada, nacido el día 4 de enero de 1972, hijo de Manuel y de Pilar y de Juan Carlos Carballo Macías, natural de Paradela de Muces, con domicilio en Ponferrada, nacido el día 23 de mayo de 1965, hijo de Rogelio y de Dorátesis, los cuales serán llamados por requisitorias para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo realizan.

Remítanse requisitorias al Director de la Seguridad del Estado al Director General de la Guardia Civil".

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, sin que en lo omitido haya nada que modifique o restrinja sustancialmente lo anterior.

Ponferrada, a 20 de marzo de 1999.-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

2836

4.000 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 330/98 de este Juzgado, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

"En la ciudad de Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio de

cognición número 330/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Grupo Cruz Campo, S.A., representado por la Procuradora señora González Rodríguez y asistido del Letrado señor Echániz Aguirre, contra don José Rodríguez Fernández, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora González Rodríguez, en nombre y representación de Grupo Cruz Campo, S.A., contra don José Rodríguez Fernández, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de quinientas noventa mil setecientas cuarenta y una pesetas (590.741 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente resolución, incrementándose en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días."

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don José Rodríguez Fernández, declarado en rebeldía procesal, expido el presente en Ponferrada, a 16 de marzo de 1999.-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

2879

4.125 ptas.

Juicio de faltas 32/1996. Ejec. 63/96.

Número de identificación único: 24115 2 300433/1998.

Procurador/a:

Abogado/a:

Representado: Francisco Javier Carrascal Calvo.

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido judicial, doy fe:

Que en la ejecutoria penal n.º 63/96 se ha dictado la siguiente resolución, que en lo que interesa dice así:

"Don Luis Alberto Gómez García, dispongo: Se decreta la busca y presentación en el Juzgado de Francisco Javier Carrascal Calvo, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza. Remítanse requisitorias al Director de la Seguridad del Estado, al Director General de la Guardia Civil. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado recurso de reforma en tres días".

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, de lo que doy fe en Ponferrada, a 23 de marzo de 1999.-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

2923

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 56/99, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Julián Arconada del Riego, hijo de Julián y de Purificación Angelina, mayor de edad, natural de La Bañeza, y vecino que fue de Castrocontrigo, donde falleció el día 30 de diciembre de 1998, sin haber otorgado testamento, habiendo comparecido a solicitar su herencia su hermana de doble vínculo llamada María Purificación Arconada del Riego, quien solicita la misma para sí y su otra hermana llamada María del Carmen Arconada del Riego, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o

mejor derecho para reclamar la herencia de don Julián Arconada del Riego para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en La Bañeza, a 23 de marzo de 1999.—El Juez de Primera Instancia, Juan D. Peñín del Palacio.—El Secretario (ilegible).

3416

2.375 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Por el presente hago saber, que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal con el número 185/98, instados por don Octavio Carbajo Posado, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, de oficio, contra doña María Dolores Casado Fraile, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución acordando emplazar a la demandada por medio de edictos para que en el término de veinte días se persone en los autos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Dolores Casado Fraile, de la que se desconoce su paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Audanzas del Valle, expido la presente en La Bañeza, a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria (ilegible).

2720

2.250 ptas.

* * *

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 116/98, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Bañeza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por don Vicente Dfiez Martín, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 116/98, sobre amenazas, en el que son parte doña Adela Fernández Fierro, como denunciante y doña María del Carmen Ruiz Fernández y don Armindo Fernández Miguélez como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María del Carmen Ruiz Fernández y don Armindo Fernández Miguélez, de la falta que les venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en La Bañeza a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial, Gema Antolín Pérez.

2878

2.785 ptas.

NUMERO UNO DE CISTIerna

N.I.G.: 24056 1 100135 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 73 /1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Rosa María García del Blanco.

Procurador/a señor/a.

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 73/1999, a instancia de Rosa María García del Blanco, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Urbana, casa en el casco del pueblo de Lois, municipio de Crémenes, de planta y piso destinada a vivienda, calle G.R. Castañón, 94, referencia catastral 4916702 UN 2641N 0001/MB. Tiene una superficie en suelo de noventa y siete metros cuadrados y en construcción ciento ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, solar de doña Rosa María García del Blanco; Sur, Alfredo Muñiz Fernández; Este, Isabel Alonso Dfiez, y Oeste, calle.

2.—Solar en el pueblo de Lois, municipio de Crémenes, calle G.R. Castañón, 100, referencia catastral 4916704 UN 2641N 0001/KB. Tiene una superficie de noventa y un metros cuadrados y Linda: Norte, Fernando González Muñiz; Sur, casa de Rosa María García del Blanco; Este, río, y Oeste, calle.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 7 de abril de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

3404

4.125 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 48/97, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Astorga a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Visto por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 48/97, siendo partes, además del Ministerio fiscal, como denunciados, Fernando García García y Miguel Rivero González, como administrador de la empresa Adersa Vigo, S.L.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos imputados a Fernando García García y debo condenar y condeno a Miguel Rivero González como administrador de la empresa Adersa Vigo, S.L., como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 2.000 pesetas (en total 60.000 pesetas) estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y debiendo abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Fernando García García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Astorga a 24 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

2925

3.500 ptas.

NUMERO UNO DE VIGO

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 00045/1990, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., domiciliado en (), representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra C.P. Feed Back, S.A., Jesús Carlos Pérez Martínez y María Jesús Bahillo Fernández, con domicilio en (), () y Castelar, 7, 1.º.Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2296792).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio a las 10.30 horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de septiembre a las 10.30 horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre a las 10.30 horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17-00045/1990, una cantidad igual por lo menos al 25% efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25% del tipo de la segunda.

Segunda: Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta: Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Tercera parte indivisa de la vivienda designada con la letra C de la tercera planta del portal 2 de la casa ubicada en la urbanización Incovasa, al sitio de Portazgo, en el municipio de La Bañeza (León); actualmente la calle se denomina Severo Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.287 del archivo general, libro 78 del Ayuntamiento de La Bañeza, finca 6.201. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de abril de 1999.—E/ José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario (ilegible).

3910 8.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 199/99, seguidos a instancia de Juan Antonio Llamas Suárez y otros, contra Filotron, S.L., y otros, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de mayo, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Filotron, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de abril de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3964 2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 198/99, seguidos a instancia de Jesús Blanco García, contra U.T.E. Aparcamiento Ordoño II y otros, en reclamación por incapacidad permanente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 25 de mayo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a U.T.E. Aparcamiento Ordoño II, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de abril de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3963 2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 158/99, seguidos a instancia de Moustafa Ahmed Soliman, contra José Luis Silva Morato, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de mayo, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Silva Morato, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de abril de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3844 2.250 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: que en autos número 171/99, seguidos a instancia de Luis García Fernández, contra empresa Serafín Feito, su aseguradora cuya identidad se desconoce y otro sobre silicosis.

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día tres de junio a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Serafín Feito y su aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de abril de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3914 1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 289/1999, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Carbajo Fernández, contra la empresa Domingo López Alonso, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.—En León a 21 de abril de 1999.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 24 de mayo a las 9,31 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto del juicio con todos los

medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículos 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (art. 141 de la L.P.L.).

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I Otrosí de la demanda.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla, mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.* para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo López Alonso en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—En León a 22 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4013

7.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 100266 /1999.
01000.

Nº Autos: Demanda 214/1999.

Materia: Cantidad. Ordinario.

Dmte.: José López López.

Dmdas.: Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., y Fogasa.

Diligencia.—En Ponferrada a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

Edicto

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 214 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José López López, contra la empresa Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a juicio para el día y hora que vienen acordados, tres de junio de 1999, a las 10.50 horas de su mañana, a la empresa demandada Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—En Ponferrada a 22 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de

auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3919

4.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 204/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Pallas Paz, contra la empresa "Antonio Blanco Prada", sobre salarios, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de mayo, a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita para dicho día y hora al representante legal de la referida empresa demandada al objeto de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Antonio Blanco Prada y a su representante legal, en el procedimiento ordinario referido, los cuales están en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3793

4.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA VALCUENDE

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de riego de la Presa Valcuende que el próximo día 1 de junio de 1999, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Almanza, tendrá lugar la asamblea general a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda y última, para proceder a la elección de los miembros de la Gestora del citado proyecto de regadío.

Las poblaciones afectadas son:

A) Del municipio de Almanza: Almanza, Cabrera de Almanza, Calaveras de Abajo, Calaveras de Arriba, Canalejas, Castromudarra, Espinosa de Almanza, La Vega de Almanza y Villaverde de Arcajos.

B) Del municipio de Cebanico: Mondreganes, Quintanilla de Almanza y La Riba.

Almanza, 30 de marzo de 1999.—El Presidente provisional, Angel Medina González.

3133

2.000 ptas.